

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00497  
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.  
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PINILLA SALINAS

1.- Las documentales allegadas por las diferentes entidades bancarias, adjúntense a las presentes diligencias y déjense en conocimiento de la parte interesada, para los fines legales correspondientes. -fls 31 a 33-.

2.- Agregar al plenario la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, donde dan a conocer que **no se tomó nota del embargo** solicitado y que recaía sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número **5ON-20192237**, porque el ejecutado actualmente no es titular inscrito -fls 34 a 41-.

3.- Se requiere al apoderado de la parte demandante, dar a conocer a éste Juzgado el canal digital inscrito ante el Registro Nacional de Abogados y por éste medio recibir y devolver comunicaciones, que se lleguen a generar dentro del presente proceso, atendiendo las directrices dispuestas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura, debido a la pandemia caracterizada oficialmente por la Organización mundial coronavirus COVID – 19. E igualmente dar informar el canal digital de su poderdante, a fin de que obre dentro de las presentes diligencias.

4.- Si alguna de las partes y/o interesados, dentro de las presentes diligencias, necesita alguna información de manera presencial, deberán agendar cita en la Secretaría del Despacho.

5.- Con respecto a los estados electrónicos, junto con las providencias se están insertando en la página de la Rama Judicial. - artículo 9 del Decreto 806 de 2020-.

**NOTIFÍQUESE**

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**

Juez

B.C.S.C.

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.**

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. **058 hoy** 15 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).

**ANGÉLICA ESPERANZA CHAVEZ CARO**  
SECRETARIA